



Jorge Barrera García (1 de 1)
Firma electrónica
Fecha Firma: 16/12/2025
HASH: 2b5986e36adde9400c1410c77dfe70



Expediente nº 5515/2025

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: Ampliación de horario de cierre de establecimientos públicos (Navidad 2025/2026)

**D. JORGE BARRERA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

Mediante resolución de la Alcaldía número 3146 de fecha 12 de Diciembre de 2025, se ha procedido a la Ampliación de horario de cierre de establecimientos públicos (navidad 2025-2026), y cuya parte dispositiva es la siguiente:

“ Primero.- Autorizar expresamente, con carácter ocasional, durante las fechas de celebración de las Fiestas de Navidad 2025-2026, la ampliación del horario de cierre de los horarios generales de los establecimientos públicos establecidos en el art. 17.1 del referido Decreto en DOS HORAS.

Segundo.- La prolongación del horario permitido de cierre debe respetar en todo caso las demás condiciones de funcionamiento de los establecimientos, reguladas tanto en la normativa aplicable, como en las correspondientes licencias o autorizaciones municipales, debiendo los titulares de los establecimientos velar por dicho cumplimiento.

Tercero.- Esta ampliación de horario en ningún caso se aplicará a las terrazas o veladores de que en su caso dispongan los establecimientos, que seguirán manteniendo su horario habitual, ni autoriza la celebración de espectáculos o actividades distintos de los autorizados en cada establecimiento.

Cuarto.- Comunicar esta modificación de los horarios de carácter temporal a la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, para su conocimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23.1 del Decreto 155/2018.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al tener por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas (titulares de los establecimientos públicos), en virtud de lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Brenes, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

